



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 1132/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la materia Derecho Procesal y Práctica Registral, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 1132/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1132/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Derecho



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Procesal y Práctica Registral, eximiéndolos de la correlatividad existente con Derecho Comercial, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
BIAN, Graciela Rita	148674
CABALLERO, Javier Orlando	148675
GURESTI, Gabriel	148750

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1692/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior